

**Resolución**  
Nº 05982/2015

**Expediente**  
2015-88-01-11349

**Acta Nº**  
01821/2015

---

**VISTO:** las presentes actuaciones relativas al estacionamiento en la zona del centro de la ciudad de Maldonado;

**RESULTANDO: I)** que la Resolución Nº 10526/2011 regula el estacionamiento en el centro de la ciudad de Maldonado;

II) que la Resolución mencionada establece un período de tiempo de estacionamiento, la utilización de un impreso denominado "Tarjeta Roja" y las sanciones en caso de incumplimiento;

**CONSIDERANDO: I)** que las calles de cualquier ciudad son prioritariamente concebidas y diseñadas para la circulación y eventual estacionamiento, particularmente en las zonas de mayor concentración urbana;

II) que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Tránsito y Transporte, algunos artículos de la Resolución Nº 10526/2011 no dieron resultado, generando incluso resistencia en gran parte de la población al transformarse en una herramienta con fines recaudatorios alejada del propósito de ordenar el estacionamiento vehicular;

III) que el sistema creado por la Resolución antes referida no fue efectivo en cuanto a contribuir a mantener el orden y la seguridad en el tránsito;

IV) que la actual Administración procura establecer un nuevo orden en el tránsito y estacionamiento vehicular, tomando en cuenta el flujo comercial en el centro de la Ciudad capital;

V) que razones de buena administración imponen dejar sin efecto los artículos 1, 2, 4, 5 y 6 de la Resolución Nº 10526/2011;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los arts. 123º y 124º del Decreto Departamental Nº 3449/1982, a lo previsto en el literal E, numeral 25 del artículo 35 de la ley 9.515;

**EL INTENDENTE DE MALDONADO**

**RESUELVE**

- 1º) Deróganse los artículos 1), 2), 4), 5) y 6) de la Resolución Nº 10526/2011
- 2º) Comuníquese a la Dirección General de Tránsito y Transporte y al Municipio de Maldonado.
- 3º) Cumplido, pase a la Dirección de Comunicaciones para su amplia difusión.